

IMPRESA Y OFICINA DE REDACCION
Calle de Sta. Teresa, casa N.º 412.
SUSCRICION— Por 14 números 2 \$.

LA REFORMA.

ORGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.



Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos

CORREO DEL EXTERIOR.

EUROPA Y AMERICA.

El vapor "Tasmanian" procedente de Southampton, llegó a Colon el día 22. El "Henry Chauncey" llegó al mismo puerto el día 19, procedente de New York.

El Estado de Pensilvania, y los de Ohio y Nebraska, han votado en favor de los republicanos en las elecciones locales.

El valor del fierro ha bajado 40 centesimos en toneladas. Todavía se discute en Inglaterra el resultado de la arbitrariedad de Ginebra.

La emigración a Francia de Alsacia y Lorena es numerosa. Han rehusado la nacionalidad alemana 88,000.

En Constantinopla hubo lucha entre persas y turcos, y las tropas hicieron fuego sobre estos, matando a tres e hiriendo a muchos.

En Persia murieron de hambre unos tres millones de personas. En la noche del 7 de octubre atacaron a pedradas al rei Amadeo en España.

El gobierno español proyecta hacer frente al déficit, suspendiendo la subvención que paga el clero desde que se dió la lei de desamortización, y levantando un empréstito de diez millones de reales.

El gobierno de Guatemala ha contratado con Mr. Macnider la construcción de varias líneas telegráficas. La primera que debe construirse es entre la capital y el Rio-Paz.

MONTEVIDEO.

La prensa se muestra hoy muy ajitada con motivo de la cuestion electoral.

respetable sacerdote católico de Bogotá, ha producido una gran sensación en la república, así como en la capital.

Habla de un modo favorable del carácter de D. Joaquín Pardo Vergara, que acompañó al difunto a la casa, y presentó todo lo que sucedió y fue accidentalmente herido al defender a este último.

Nuestros lectores hallarán en otra columna además de la carta del Sr. Jimeno un artículo muy bien escrito sobre el clero que también se ha publicado en la Voz del Istmo.

El castigo de un doble crimen. Ayer a las cinco de la tarde tuvo lugar en mi casa la muerte violenta del presbítero Juan Francisco Vargas.

El hombre traidor a la amistad que llevó a mi hogar el deshonra y la infamia y que ha empozonado mi existencia y la de mis dos inocentes hijos.

Hace cinco meses que me trasladé a vivir a la misma calle que habitaba el presbítero Vargas; y desde entonces entró a mi casa, aunque mis relaciones con él datan de dos años.

El asesinato de un sacerdote católico en Bogotá. [De La Estrella de Panamá.] El reciente asesinato del Dr. Vargas,

sombras, iba a golpear a la ventana de la pieza donde dormía mi señora y mis dos inocentes hijos.

No satisfaría los votos de mi corazón sino tributárele el justo homenaje debido al representante de nuestra sublime religión, al apóstol venerando, al Dr. Joaquín Pardo Vergara, que presenció el suceso, y que, según me hizo notar, recibió una herida sin la menor intención de mi parte.

Declaro a la faz del mundo y ante la justicia Divina, que no he tenido otro móvil que mi honor ultrajado, rotas mis caras ilusiones, destruido mi hogar, empapado en amargura el corazón de mi moribunda madre, y roto en jirones y botado al viento mi honor.

El clero. [De La Estrella de Panamá.] El sacerdote católico ocupa en nuestra sociedad un puesto tan elevado cuanto excepcional.

El gran ascendiente de que disfruta el sacerdote, su respetabilidad social, la vida opulenta, fácil y tranquila de que goza, deslumbran al común de las jentes y aun las de la última clase social.

Un joven bien parecido, robusto, convenientemente alimentado, de imaginación despejada y un tanto celoso, de pasiones fogosas y sin medios legítimos de satisfacerlas, profundo conocedor de los vicios y debilidades de todas y de cada una de las personas que lo rodean.

La avaricia es la pasión dominante en el clero; en balde se le acuerda que hizo voto de pobreza, que es mas fácil que un camello entre por el ojo de una aguja, que un rico en el reino de los cielos.

La mitad, si no las dos terceras partes de la arquidiócesis, presencian que sus párrocos hacen vida común con quienes viven en la casa cural y que sus hijos los presentan como si fueran sus esposas.

consumada una seducción es desesperado el estado de los ofendidos, la sanción social, inexorable y terrible para la jeneralidad de las jentes, emudece en cuanto se tiene que ejercer en contra del clero.

El sacerdotio legal, es el eco de la sanción social; el juicio criminal lo decide el jurado. No queda la esperanza de un matrimonio posterior que legitime lo sucedido, ni el recurso impio pero exigido por la sociedad de buscar la reparación en un duelo.

Las familias creyentes son las mas expuestas a ser víctimas; ellas, ellas y la sociedad en masa, deben empuñarse en hacer palpable que el ropaje natural del sacerdote es la carne; que el clérigo es un hombre y no un dogma religioso.

La cuestion minera y aduanera en Atacama. El litoral peruano está unido por los cerros, que ofrecen un contraste singular.

El dominio de Bolivia sobre la costa de Atacama, nace de dos hechos naturales. El primero consiste en la necesidad de tener igualdad territorial con el Perú.

El primer comercio de la agricultura de su clima uniformemente templado. Esa agricultura es monótona; porque aquel país carece de esos declives geográficos.

Chile, en los límites estrictos de su territorio, no puede hallar otro alimento de trabajo que el de la agricultura de su clima uniformemente templado.

El comercio de la agricultura de su clima uniformemente templado. Esa agricultura es monótona; porque aquel país carece de esos declives geográficos.

ropas, en donde sufre la competencia de los trigos de las costas del Mediterráneo, que es la región mas productora de cereales en todo el mundo.

Preocupados con la necesidad de cambiar las materias del cultivo con viñedos y la cría del gusano de seda, se ha sentido allí el estrechez de la situación y extendido la vida hacia el norte.

El desierto de Atacama es un emporio de riquezas desconocidas antes de ahora. Plata, cobre, borax, salitre, guano, ópalos, riquezas por conocer y descubrir.

El dominio de Bolivia sobre la costa de Atacama, nace de dos hechos naturales. El primero consiste en la necesidad de tener igualdad territorial con el Perú.

El primer comercio de la agricultura de su clima uniformemente templado. Esa agricultura es monótona; porque aquel país carece de esos declives geográficos.

Chile, en los límites estrictos de su territorio, no puede hallar otro alimento de trabajo que el de la agricultura de su clima uniformemente templado.

El comercio de la agricultura de su clima uniformemente templado. Esa agricultura es monótona; porque aquel país carece de esos declives geográficos.

El comercio de la agricultura de su clima uniformemente templado. Esa agricultura es monótona; porque aquel país carece de esos declives geográficos.

zon de concentrarse hacia aquella parte, los Andes Orientales del norte y los Andes Orientales del sur.

Hasta ahora el servicio principal se realiza por los puertos del departamento de Moquegua, correspondiéndole una débil parte al puerto de Cobija, que Bolivia tiene en la costa de Atacama.

El dominio de Bolivia sobre la costa de Atacama, nace de dos hechos naturales. El primero consiste en la necesidad de tener igualdad territorial con el Perú.

El primer comercio de la agricultura de su clima uniformemente templado. Esa agricultura es monótona; porque aquel país carece de esos declives geográficos.

Chile, en los límites estrictos de su territorio, no puede hallar otro alimento de trabajo que el de la agricultura de su clima uniformemente templado.

El comercio de la agricultura de su clima uniformemente templado. Esa agricultura es monótona; porque aquel país carece de esos declives geográficos.

El comercio de la agricultura de su clima uniformemente templado. Esa agricultura es monótona; porque aquel país carece de esos declives geográficos.

El comercio de la agricultura de su clima uniformemente templado. Esa agricultura es monótona; porque aquel país carece de esos declives geográficos.

CONCORDATO.

"El concordato que acaba de celebrarse en Roma el Plenipotenciario de Bolivia, es un documento solemne en descredito de los Concordatos. Su simple lectura basta para conocer, que en las intenciones de la Curia, la Iglesia es un Estado dentro del Estado, aun en asuntos civiles y temporales. El Concordato habla de las asignaciones hechas al culto y sus ministros, como de un verdadero crédito de la Iglesia contra la Nacion, con el carácter de renta libre e independiente—tanquam verum Ecclesie creditum erga Nationem Bolivianam. Revoca varias leyes, dadas en beneficio de la sociedad para contener las pretensiones de la Curia; pone obstáculos a la tolerancia y a la libertad de la conciencia; es decir, a uno de los primeros elementos que han menester nuestros Estados: concede a los obispos una monstruosa preponderancia en la instruccion pública, y les reconoce su derecho de censura aun en puntos disciplinares, como si dijera que, debiendo conformarse los obispos con las prohibiciones hechas en Roma, quedaban admitidos en Bolivia los indices expurgatorios, y la inquisicion, indicio del gobierno que sostiene tales disposiciones en virtud del Concordato. Despoja tambien éste a las Iglesias de la pacifica e inmemorial posesion en que estaban los cabildos, de comunicar su jurisdiccion a los presentados por los gobiernos, cuyo derecho queda frustrado: despoja otra vez a estos de la nominacion para varias sillas de los coros, reservándose una, la primera, el Papa, para premiar al eclesiástico que mas se distinga en carismalismo. El Presidente recibe gracias, privilegios, en vista de los emolumentos positivos, que a nombre de la Nacion ha prestado, y de las humillaciones que se le hacen cometer. Las gracias relativas a la inmunidad eclesiastica, casi son de puro permiso; una descentencia haud impellit, dejándose una semilla de desobediencias de parte del clero a las leyes de reforma que en adelante se den; pues se tuvo cuidado que el Plenipotenciario declarase a nombre de su gobierno, que "este no intentaba obligar a los eclesiásticos a cosa contraria a las leyes de la Iglesia"—quod Ecclesia legibus adverteat. Por último, el gobierno boliviano ha perdido en el celebracion del Concordato, pues antes podía mas que ahora; y lo que se le concede, es mezquinamente despues de haber meditado lo que no necesitaba recibir.

"Entre las humillaciones hechas en Roma al representante de un gobierno americano, podemos numerar la fascinacion con que allí lograron infundirle su espíritu, y hacerle hablar como uno de sus teólogos y canonistas, para que preparara la conciencia de los bolivianos a que se curase a como no se ha apartado ni se apartará jamás; para encaminarlos a la senda fuera de la cual nadie será bien recibido en el Vaticano; y en pocas palabras, para convencerlos, de que es preciso que sea curialista, quien quiera merecer el nombre de católico. Por eso, el Plenipotenciario presenta su Concordato, como una gran fortuna y testimonio solemne de la benevolencia particular del Santo Padre; monumento digno de grabarse en letras de oro, y que hará la gloria inmortal de Bolivia. Digamos ahora nosotros, que el cúmulo de fueros y costumbres de que se hallaban en pacífica posesion nuestras Iglesias, a merced de la distancia, y las prerogativas, de que estaban tambien en pacífica posesion nuestros gobiernos, exijian que no se arriesgase todo esto a la ventura de un Concordato, donde todas las ventajas estaban de parte de la Curia. Pero ello ha sucedido, en apoyo de nuestras anteriores aserciones, y en último descredito de los Concordatos. ¿Qué Gobierno Americano tratará en adelante con Roma?"

VIII.

Al ocuparnos de esta importante cuanto grave cuestion que, en hora malhadada, ha venido a surgir en el seno de nuestra Asamblea Nacional, lo hacemos con el corazon sereno y la conciencia tranquila, porque nuestras ideas liberales y nuestras creencias religiosas, están mucho mas alto que las infidencias de ciertos hombres y las torcidas ideas de los sostenedores de las pretensiones de la Curia Romana para sujetar los Gobiernos al pié de su trono secular; y para encadenar las sociedades con el anillo misterioso e inadmisibile de las tradiciones; para someter las sociedades al freno que la razon rechaza como absurdo e inmoral; para convertir los pueblos en dóciles rebaños de humildes siervos; y, finalmente, para transformar el mundo de trabajo en claustro sombrío donde el silencio del atraso y el misticismo que embrutece, nos harían retrogradar a las épocas siniestras que la Historia marca en el trascurso del siglo V. Nosotros, que siempre he-

mos sostenido y declarado la incompatibilidad del infalibilismo con el sistema republicano-liberal de que somos adoradores y que, a todo trance y en todas épocas, hemos sostenido con la palabra pacífica y razonada del debate público-periodístico; no podemos permanecer impasibles ante el revivimiento de ese monstruoso fetó, o sea Concordato, lujo de la tradicion secular; que, a ser declarado lei de la Nacion, significaría para ésta la denegacion de muchos de sus mas caros derechos y la condenacion de goces y privilegios republicanos que hemos conquistado con la civilizacion y con una no interrumpida serie de sacrificios que es muy necesario no olvidar, si es que queremos robustecer nuestras ideas progresistas con los recuerdos que las sirven de bautismo.

Despreciando, pues, la voicingleria que no dudamos se levantará por los timoratos de buena fe y por los timoratos solapados, que son los mas, entraremos de lleno en el fondo de la cuestion, dilucidándola en todas sus partes; escudriñando las monstruosas aberraciones en que, con el sistema republicano, incurrió; y haciendo conocer al pueblo, el único juez en este caso y el mas directamente amenazado por las pretensiones de la Roma secular, cuales serían las consecuencias que le sobrevendrían con la aceptacion de un pacto de que, por otra parte, no necesita hoy el Jefe de la Iglesia declarado Dios terrenal e infalible al estampido de los cañones de Santo Anjelo que ya no saludarán, para dicha de la humanidad y el progreso, otras festividades que aquellas que, nacidas con la libertad, son universales.

El revivimiento del Concordato viene a tener lugar precisamente en los momentos en que Bolivia necesita mas que nunca de las franquicias liberales y del robustecimiento de las instituciones democráticas; únicas con las que es posible atraer la inmigracion extranjera,—de cultos disidentes al católico,—y únicas que deben impulsar nuestras sociedades por el camino del progreso y educar nuestras masas en la escuela provechosa de la libertad de hacer, de pensar y de moverse; requisitos indispensables y goces preciosos que el moderno trabajo de la idea ha conquistado al poder de la tradicion que impone con el yo absoluto, sin esplicacion que satisfaga y sin razon que convenza.

La cuestion que hoy surge, no es precisamente para tratarla en el terreno del derecho, mas o menos especiosamente alegado por los curialistas; porque él está envuelto en las sombras de la duda y en la metafísica que ofusca sin convencer. Necesitándose en este caso luz y luz a torrentes, es solo para dilucidarla en el campo de la buena y sana razon; en el que los argumentos de la verdad y de las verdaderas conveniencias, se sobreponen a la palabra intransigente de los que nada escuchan ni a nada atienden, porque al pisar la arena del debate sienten temblar el suelo bajo sus piés; e incurriendo, como siempre, en la transicion violenta y rabiosa, acuden al anatema, para intimidar con ella a los que, sin mayores conocimientos inclinan la frente ante el que mas alto habla y obedecen a esa corriente fanatista

que ha embrutecido al mundo y que se llama FANATISMO; fanatismo que los intolerantes han pretendido traducir por la FE, lámpara divina que ilumina la conciencia humana y que hace siglos fué desterrada de los antros.

Acceder a las pretensiones de la Curia Romana, que es lo que en resumen significa el Concordato, sería admitir dentro del Estado un poder superior al Estado; es decir, precisamente lo que los libres pensadores hace años venimos combatiendo. Iglesia libre en el Estado libre: es nuestro ideal. El Concordato le destruye, le anula; y cria en el seno de pueblos republicanos, un poder absoluto que apoderándose de la voluntad del rico como del pobre, tiende a convertir una nacion libre, nacida para el trabajo, en un taller simbólico del pasado—que aun dituja en su cuasi-perdido horizonte la silueta amenazadora de la Inquisicion; tribunal maldito e infame en el que se martirizó la humanidad a nombre de un Dios de bondad infinita.

La lucha está abierta; se nos ha llamado a la lid: El poder secular se levanta airado en todas partes del mundo, al ver que se le espaca de entre las manos la presa que estrujó desapiadadamente por espacio de tantos siglos; y en Bolivia, el Concordato, que choca con nuestro modo de ser, y hasta con nuestra propia libertad; viene a ser la piedra de Sísifo rodando sobre las instituciones conquistadas con largos y dolorosos años de sacrificio, y con la sangre del pueblo que aun conserva en sus espaldas las señales que dejó el látigo de sus verdugos; para instituir dentro de nuestro propio seno, una manera alguna.

Repetimos que no queremos profundizarnos en la Historia que tan inmenso material nos presta para pulverizar a nuestros contendientes; porque, siendo esta cuestion de vida o muerte para el bien-estar de las Naciones y para la libertad de los pueblos, se hace necesario tratarla en un sentido que no ofusque y en un lenguaje que esté al alcance de todas las inteligencias. Por esta razon, y antes de pasar al análisis de los diversos artículos que componen el célebre Concordato Santa-Cruz, diremos en respuesta ¿qué es concordato? Es un pacto en el que la Curia Romana se abroga derechos que no tiene y hace gracia de lo que no le pertenece ni en derecho ni en justicia.

Lo dicho basta. Los pueblos nos acompañarán alborozados en la lucha que hoy emprendemos guiados por la fe, alumbrados por la justicia y apoyados en la historia; cuyas páginas empapadas en recuerdos, en sangre y en lágrimas hemos recorrido estremecidos para poder combatir al poder que impone con el YO, olvidando la mision del Divino Maestro.

Estamos armados y, como Aquiles nos creemos invulnerables. Ni tememos ni vacilamos. Pongamos la mano sobre nuestra conciencia y guiados por los jénios tutelares de la Libertad, la Justicia y la Verdad, procuremos comprender cómo se urde esa tela de Penelope que la misteriosa mano del tiempo se ha encargado de hacer inacabable a los ojos de los pueblos libres de la tierra.

Ante todo, preguntaremos: ¿qué es Concordato? todos los escritores están contestes en la respuesta: "es un pacto celebrado entre los Romanos Pontífices y los Gobiernos, con el objeto de arreglar aquel su asunto que hoy nos ocupa que: LOS CONCORDATOS SON UNA COLUMNA LEVANTADA SOBRE EL SEPULCRO DE LA LIBERTAD."

Los curialistas, los ultramontanos y toda esa negra y temible falange de visionarios con la fe, han trabajado con admirable constancia para hacer creer a los pueblos que el Romano Pontífice al celebrar su Concordato concede gracia. Nosotros, por el contrario, creemos, y nos apoyamos en la Historia, que los Romanos Pontífices han procurado siempre asegurarse de ciertas pretensiones a que no tienen derecho; concediendo a los gobiernos cosas de que éstos no pueden ser despojados y las que por otra parte no perturban en nada; con su ausencia, la marcha regular de una Nacion, en especial si esta es republicana-democrática representativa.

La Curia Romana, con los Concordatos, pretende tan solo abrogarse un derecho que choca con los derechos republicanos; y, al hacerlo, se desconoce por completo no solo la dignidad de los Gobiernos, sino la facultad que éstos tienen para la eleccion y nombramiento de sus Obispos una vez que ejercen el Patronato Nacional.

Es decir que no existe en manera alguna la reciprocidad en las concesiones, porque la Curia Romana dispensa a los Gobiernos de lo que no tiene, reservándose lo que no le pertenece; resultando de aquí que ninguna Nacion ni ningún gobierno pueden considerarse favorecidos con la gracia, que se pretende presentar como segura columna de apoyo a las pretensiones de los Sumos-Pontífices; pretensiones, que por otra parte, no traen consigo la autoridad de los Concilios, ni de ningún Cánón, porque aquellos disponen en favor de los opositores a los Concordatos y estos no se oponen de modo alguno.

Repetimos que no queremos profundizarnos en la Historia que tan inmenso material nos presta para pulverizar a nuestros contendientes; porque, siendo esta cuestion de vida o muerte para el bien-estar de las Naciones y para la libertad de los pueblos, se hace necesario tratarla en un sentido que no ofusque y en un lenguaje que esté al alcance de todas las inteligencias. Por esta razon, y antes de pasar al análisis de los diversos artículos que componen el célebre Concordato Santa-Cruz, diremos en respuesta ¿qué es concordato? Es un pacto en el que la Curia Romana se abroga derechos que no tiene y hace gracia de lo que no le pertenece ni en derecho ni en justicia.

El eminente escritor americano Dr. Don Francisco de Paula G. Viji, ha dicho en su obra "Defensa de la Autoridad de los Gobiernos y de los Obispos" y con referencia al mismo asunto que hoy nos ocupa que: LOS CONCORDATOS SON UNA COLUMNA LEVANTADA SOBRE EL SEPULCRO DE LA LIBERTAD."

Y así es en efecto. Acceder a las pretensiones de la Curia Romana, es tan solo consumir un verdadero acto de despojo voluntario por parte de una Nacion,—y muchas veces tan solo por la de un gobierno catequizado o fanatizado;—puesto que con el Concordato se le dan a aquella facultades e injerencias que no debe ni puede tener, una vez que, cual cláusula indispensable y primordial para el sistema republicano, se exige la independencia de los poderes secular y regular, para que ambos marchando en armonía

sin chocarse, puedan vivir independientes, concretándose se cada uno de ellos a su órbita que marcan sus respectivas atribuciones.

La Curia Romana ha tratado siempre con los Concordatos el medio mas seguro y apropiado para encadenar a los piés de su trono de iras y cóleras la voluntad de pueblos y gobiernos; y, sin conceder en la realidad ventaja alguna positiva, ha dejado siempre abierto el camino de los subterfujos y las evasivas, que no pueden tener los Gobiernos seculares, una vez que éstos se han despojado de su autoridad, para depositarla de lleno en manos de un poder que, para colmo de errores, se ha investido con el carácter de infalible; es decir, de un segudo Dios en la tierra que, ni puede errar, ni puede sujetarse a controversias de ninguna especie, ni puede reconocer tampoco en otro poder de la tierra, la facultad de contrariarle en sus propósitos, ni de hacerle aquellas observaciones que la razon sujere y las que concluyen ante el sólio divino, instituido en la tierra por la voluntad de un cuerpo compuesto de hombres débiles, pecadores, sujetos como todos, a las miserias humanas y a los errores hijos de la fragilidad de nuestro ser.

La Curia Romana dice que con el Concordato hace gracia; pero, al mismo tiempo se cuida de declarar que: "es necesario que el príncipe a quien se la concede no se haga indigno de ella." Magnífico y especioso pretexto que prueba bien a las claras la elasticidad que se le concede a esa graciosa gracia, sujeta, mas que a la justicia y la razon, al veleidoso capricho de un hombre que celebra pactos con monarcas, reyes y emperadores y luego con republicanas; pretendiendo ajustar sus doctrinas a todos esos diversos sistemas de gobierno que presentan entre sí facetas tan distintas y alguna de las que se escluye de la imposicion absoluta, base para todas las disposiciones curiales.

La Curia concede la gracia y se reserva el derecho de retirarla cuando le plazca o convenga a su intento: de aquí se deduce lo mafioso de su proceder y el campo que deja abierto para la evasiva; evasiva del cumplimiento de un pacto firmado; que se justifica ante el vulgo ignorante con la supremacia absoluta e infalible del poder que ni discute ni puede errar.

Así, la Curia Romana desconoce un axioma vulgar en punto a la interpretacion de los tratados: "Ninguno de los interesados o contratantes tiene derecho para interpretar a su voluntad el acto o el tratado." Vattel, de cuya autoridad nadie puede dudar, así lo afirma.

Pero, ese axioma que rige a todas las naciones civilizadas del mundo, no puede ser admitido, como principio fundamental y como base de esa inteligencia sincera y honorable que debe preceder a toda negociacion, por la Curia Romana que solo pretende entender por todas partes, a toda costa y por todos los medios, las raíces de su poder secular, para así poder cimentar de nuevo una época de dominio absoluto que ya pasó felizmente, y la que se hace muy difícil vuelva a preponderar sobre la voluntad de los pueblos y la conciencia de los gobiernos, merced al conocimiento que hoy se tiene de sus tendencias y debido a los trabajos de la idea que han disipado las sombras

del error; presentando las cosas bajo el verdadero punto de vista, y evitando impasible la existencia de pactos que sin otro fin que el de todo lo que arrojan, restringen la libertad de los pueblos. La Curia Romana ha tratado siempre con los Concordatos el medio mas seguro y apropiado para encadenar a los piés de su trono de iras y cóleras la voluntad de pueblos y gobiernos; y, sin conceder en la realidad ventaja alguna positiva, ha dejado siempre abierto el camino de los subterfujos y las evasivas, que no pueden tener los Gobiernos seculares, una vez que éstos se han despojado de su autoridad, para depositarla de lleno en manos de un poder que, para colmo de errores, se ha investido con el carácter de infalible; es decir, de un segudo Dios en la tierra que, ni puede errar, ni puede sujetarse a controversias de ninguna especie, ni puede reconocer tampoco en otro poder de la tierra, la facultad de contrariarle en sus propósitos, ni de hacerle aquellas observaciones que la razon sujere y las que concluyen ante el sólio divino, instituido en la tierra por la voluntad de un cuerpo compuesto de hombres débiles, pecadores, sujetos como todos, a las miserias humanas y a los errores hijos de la fragilidad de nuestro ser.

Pero, prescindiendo de todo lo dicho, preguntaremos: ¿las disposiciones eclesiasticas de la Curia Romana, podrán tener enterada fuerza, validez y libre ejercicio en un Estado soberano e independiente, cuyas leyes civiles se oponen o chocan con aquellas? ¿Los gobiernos, en particular los republicanos, y tambien las asambleas representativas pueden celebrar Concordatos cuyo espíritu y tendencias son abiertamente contrarias a las disposiciones del código constitucional que aquellos deben observar y éstas tienen la obligacion de hacer cumplir y respetar?

He aquí los dos puntos cardinales de la gran cuestion.

Ante ellos: tiene que retroceder la Curia Romana con su cortejo de monstruosas pretensiones.

Ante ellos, los intolerantes, los fanáticos y los que con ellos viven y sueñan, no tienen mas objeccion que hacer que el calificativo de ateos y herejes con que nos adornan a los opositoristas, a los que tratamos en el terreno del derecho una cuestion que para ellos ha sido siempre solo cuestion de hecho, porque el hecho es la consecuencia precisa del infalibilismo que no discute, ni se sujeta a razonamiento de ninguna especie.

Imposible y contrario de todo punto a la soberanía Nacional de cada Estado, es permitir el establecimiento, dentro de su propio territorio, de una legislación especial, anulativa o derogativa de la propia. Aun en el caso de que ésta no chocase con las instituciones patrias, y con las libertades públicas acordadas al ciudadano en las congregaciones republicanas, ella necesita del pose de los gobiernos; requisito indispensable para que pueda surtir los efectos que se pudieran tener en vista al solicitar su admision dentro del territorio de un Estado libre que se gobierna a sí propio.

Ni los gobiernos republicanos, ni las asambleas representativas pueden imponer, sobre el código fundamental, una lei de efecto retroactivo; porque ello implicaría hacer nacer en el ánimo de los pueblos el espíritu de desconfianza que no puede existir para la lei, si es que la lei es la verdadera pauta que normaliza la vida de gobernantes y gobernados; la existencia tranquila del poder que manda bajo las inspiraciones de un deber trazado de antemano; y la marcha inalterable de un pueblo que respeta en su mandatario, no al hombre, sino al principio de autoridad que representa y el que es imprescindible en todo pueblo que ha entrado en la vida regular de las naciones civilizadas.

Ningun Estado americano ha aprobado en el todo, la disciplina vijente: ella puede haber sido la herencia que nos legó el coloniaje; pero los ciudadanos todos, los gobiernos y las asambleas, han guardado silencio a este respecto. Si





